



## Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica por error material la Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2021, en lo relativo a la fecha de celebración del examen convocado para los aspirantes admitidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Electricidad, convocado por Resolución del Rectorado de 5 de febrero de 2021.

El pasado día 17 de marzo de 2021, se hizo pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2021, por la que se hacían públicas las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Electricidad, convocado por Resolución Rectoral de 5 de febrero de 2021 (BOCyL de 15).

Advertido error material en el Anexo III de citada resolución de 17 de marzo, en lo relativo a la fecha de convocatoria de los aspirantes admitidos para la celebración del único ejercicio del proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### R E S U E L V E

**Primero:** Rectificar el error material que figura en el Anexo III de la Resolución de este Rectorado de fecha 16 de marzo de 2021, en lo relativo a la fecha de examen que figura en mencionado anexo, según se indica a continuación:

*Donde dice:*

“Anexo III

[...]

LOCALIDAD	FECHA	HORA
VALLADOLID	17/04/21	11:00

[...]”

Código Seguro De Verificación:	QqDpn+008GyzGfKvgKHENw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	25/03/2021 11:10:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=QqDpn+008GyzGfKvgKHENw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=QqDpn+008GyzGfKvgKHENw==</a>			



## Universidad de Valladolid

Debe decir:

“Anexo III

[...]

LOCALIDAD	FECHA	HORA
VALLADOLID	18/04/21	11:00

[...]”

**Segundo:** En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

**Tercero:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso—administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso—administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. Julio Ignacio García Olea. Gerente.  
(Por delegación, RR de 26/08/2020, "B.O.C. y L." del 2/09/2020)

Código Seguro De Verificación:	QqDpn+008GyzGfKvgKHENw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	25/03/2021 11:10:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=QqDpn+008GyzGfKvgKHENw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=QqDpn+008GyzGfKvgKHENw==</a>			